

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 263.392	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 22.2.82	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	EOS B 4700

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CERRADURA PARA ACCIONAMIENTO A DISTANCIA DE LA PUERTA DE GARAJES.

(71) SOLICITANTE (S)
D. JUAN JOSE GONZALEZ TORRES.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Isla Cabrero, 5-8-A -VALENCIA-26.-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por  
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparaa-  
tos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La ampli--  
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al  
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración, conteni  
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no limi-  
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos  
de tipo científico (Artº. 47) .

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse , que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial , con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explota-  
25 ción exclusiva que por ella se solicita, premiando así los  
méritos de quien aporta a la industria del país una mejora  
efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por  
la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el  
171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de No-  
30 viembre de 1.935).

1                    Gracias a los avances realizados en la electróni-  
nica y su aplicación en el desarrollo de sistemas de con-  
trol se ha incrementado de modo notable el número de dis-  
positivos de maniobra de fácil actuación llegándose en al-  
5                    gunos sistemas a la automatización total. Dentro de estos  
dispositivos de maniobra destacan por su especial utili-  
dad, los accionamientos a distancia, ya sean por radio o  
por cable, que son utilizados con gran éxito en diversi-  
dad de aplicaciones como son control industrial, centrales  
10                   de alarma, control de aparatos de consumo, apertura y cie-  
rre de puertas y otros.

                  Los dispositivos dedicados a aplicaciones de con-  
sumo se caracterizan por su fiabilidad en el funcionamien-  
to y su comodidad de manejo, destacando entre ellos, por su  
15                   gran difusión y por ser una de las primeras aplicaciones,  
los sistemas de accionamiento a distancia de las puertas  
de garajes sin que el conductor necesite apearse de su --  
vehículo con la consiguiente comodidad para él. Como requi-  
sitos fundamentales de las cerraduras que gobiernan estos  
20                   sistemas de apertura de puertas, se encuentran la robustez  
seguridad en el funcionamiento, resistencia a los agentes  
externos etc.

                  Todos estos requisitos se cumplen, manteniendo a  
la vez un diseño sencillo, en la cerradura para acciona-  
25                   miento a distancia de la puerta de garajes, objeto de la  
presente solicitud, y que se caracteriza esencialmente por  
el hecho de comprender una caja metálica de tipo empotra-  
ble en obra, la cual cuenta con una tapa resistente amovi-  
ble, ajustable a la cara abierta de la caja mediante la -  
30                   disposición en un lado de una guía de acoplamiento, en tan

1 to en el lado opuesto actúa la leva de un cerrojo girato-  
rio, accionado por el bombillo mediante la correspondiente  
llave, colaborando en el cierre de la tapa un tornillo ex-  
terior que rosca, a través de la puerta, sobre un salien-  
5 te por detrás del cual actúa el cerrojo, estando situado,  
dentro de la caja, un dispositivo contactor electrónico -  
de mando a distancia, que es actuado por el cerrojo girato-  
rio y cierra el circuito para poner en movimiento la puer-  
ta del garaje.

10 Se han dibujado en plano aparte dos vistas del  
dispositivo de cerradura, que tiene por objeto ilustrar to-  
do lo expuesto anteriormente. En dicho plano puede apre-  
ciarse en la figura 1ª, un alzado de la cerradura que mues-  
tra mediante una sección parcial su funcionamiento, mien-  
15 tras que en la figura 2ª, que es una sección en planta  
de la cerradura, cuando no se acciona por medio de la llave,  
es visible el sistema de cierre de la caja, no habiéndose  
dibujado el contactor electrónico a fin de no entorpecer  
la claridad del conjunto.

20 Tal como se aprecia en las citadas figuras el -  
dispositivo de cerradura para accionamiento a distancia  
de la puerta de garajes comprende una caja metálica -1-,  
empotrable en obra que dispone de dos elementos de ancla-  
je -13-, así como de un orificio -6-, para paso de la cana-  
25 lización eléctrica, y en cuyo interior se encuentra el con-  
mutador eléctrico -3-, que dispone de las patillas -4- y  
-5- para su conexión eléctrica, mediante cable, con el -  
circuito de maniobra de la puerta. El conmutador se fija  
a la caja mediante dos tornillos -2- y dispone de un inte-  
30 rruptor -8-, accionado mediante la palanca -9- sobre la -

1 que actúa la leva -10- fijada al cuerpo del cerrojo gi-  
ratorio -14- mediante la tuerca -15-; dicha leva provee  
así mismo de un medio de cierre de la tapa -7- al actuar  
5 sobre el saliente -11- unido al lateral de la caja, que-  
dando sujeta así mismo dicha tapa en su asentamiento por  
medio del tornillo -12- que rosca sobre dicho saliente,  
así como por la guía de acoplamiento -17- en la que encaja  
la tapa merced a la placa -16- unida a la tapa propiamente  
dicha -7- mediante los separadores -18-.

10 El circuito de accionamiento de la puerta en-  
tra en funcionamiento cuando una vez introducido el fla-  
vín en la cerradura se hace girar este un cierto ángulo -  
hasta que la leva -10-, actúa sobre la palanca -9- que a  
su vez acciona el interruptor -8-, cerrandose el circuito.  
15 Cuando se realiza esta acción la leva deja de actuar so-  
bre el saliente -11-, por lo que en este momento la tapa  
queda sujeta por medio del tornillo -12- impidiendo que -  
ésta se desplace accidentalmente de su asentamiento. Cuan-  
do no se acciona sobre la cerradura, el cierre de la ta-  
20 pa se lleva a cabo no solo por el tornillo -12- sino esen-  
cialmente por medio de la leva -10- que actúa por detrás  
del saliente -11-. De este modo se consigue la práctica -  
inviolabilidad del dispositivo, realizando el cerrojo gi-  
ratorio la doble función de cierre de la caja, mientras -  
25 no se accione sobre ella y del mecanismo de accionamiento  
a distancia, cuando se actúa por medio del llavín.

30 La cerradura de accionamiento a distancia des-  
crita, es un dispositivo de construcción robusta en el -  
que se ha reducido al máximo el número de elementos móvi-  
les y se ha evitado utilizar piezas especialmente delicadas

1

con el fin de aumentar la fiabilidad del sistema, teniendo en cuenta su ubicación, al aire libre y por tanto sujeto a la acción de agentes externos e incluso del gamberrismo. En este sentido la cerradura es muy difícil de forzar,

5

gracias a la doble función del cerrojo giratorio que impide todo tipo de manipulación. Dada la sencillez del diseño del dispositivo este no requiere apenas mantenimiento y en caso de producirse una avería que requiera la susti-

10

tución de algún elemento interno, ésta se efectúa con toda facilidad sin más que quitar el tornillo de la tapa y girar el cerrojo por medio del llavín con lo que sale la tapa fácilmente. El dispositivo por otro lado no requiere técnicas especiales de fabricación y su coste de produc-

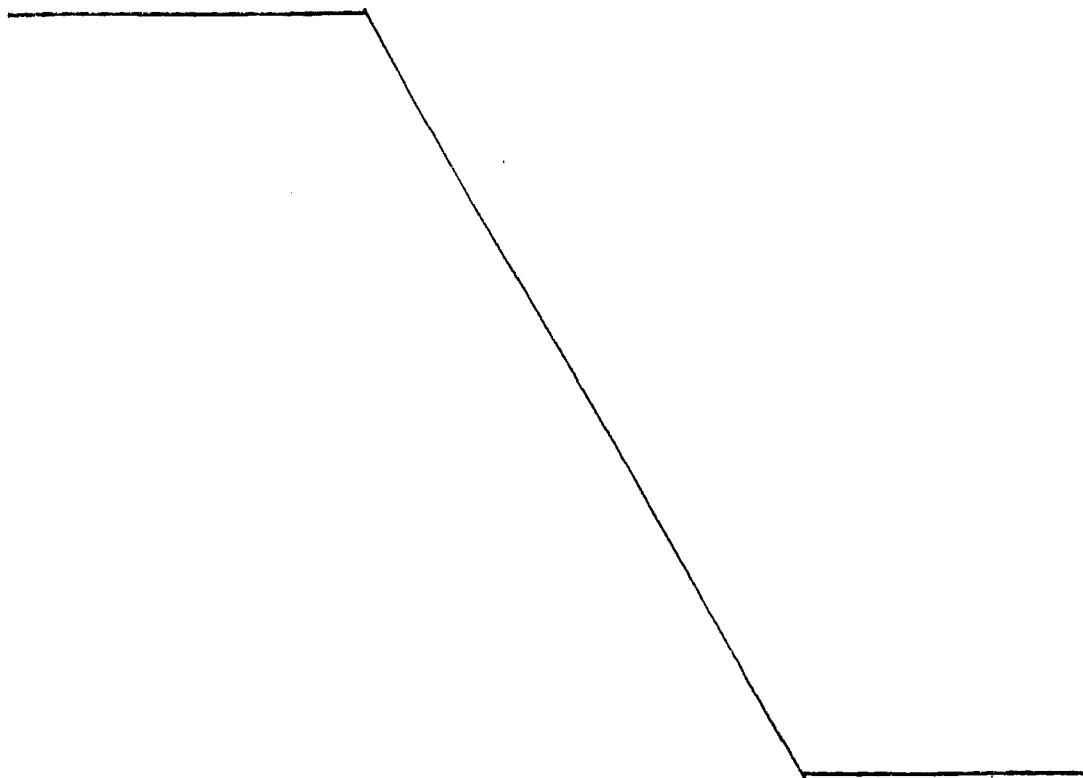
15

ción es bajo lo que teniendo en cuenta las ventajas características anteriormente reseñadas, dan como resultado un producto de excelente relación -precio-calidad.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en  
5 los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción  
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto Vigente sobre  
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su  
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro-  
10 porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así  
el criterio del legislador en el sentido de que patentada -  
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-  
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a prete-  
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla  
15 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apartado  
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-  
vedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15

1. CERRADURA PARA ACCIONAMIENTO A DISTANCIA DE LA PUERTA DE GARAJES, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender una caja metálica de tipo empotrable en obra, la cual cuenta con una tapa resistente amovible, ajustable a la cara abierta de la tapa mediante la disposición en un lado de una guía de acoplamiento, en tanto en el lado opuesto actúa la leva de un cerrojo giratorio, accionado por el bombillo mediante la correspondiente llave, colaborando en el cierre de la tapa un tornillo exterior que rosca, a través de la puerta, sobre un saliente por detrás del cual actúa el cerrojo; estando situado, dentro de la caja, un dispositivo contactor eléctrico, de mando a distancia, que es actuado por el cerrojo giratorio y cierra el circuito para poner en movimiento la puerta del garaje.

20

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CERRADURA PARA ACCIONAMIENTO A DISTANCIA DE LA PUERTA DE GARAJES.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho página mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 22 de febrero de 1982  
BERNABO UNGRIA

30

FIG. 1

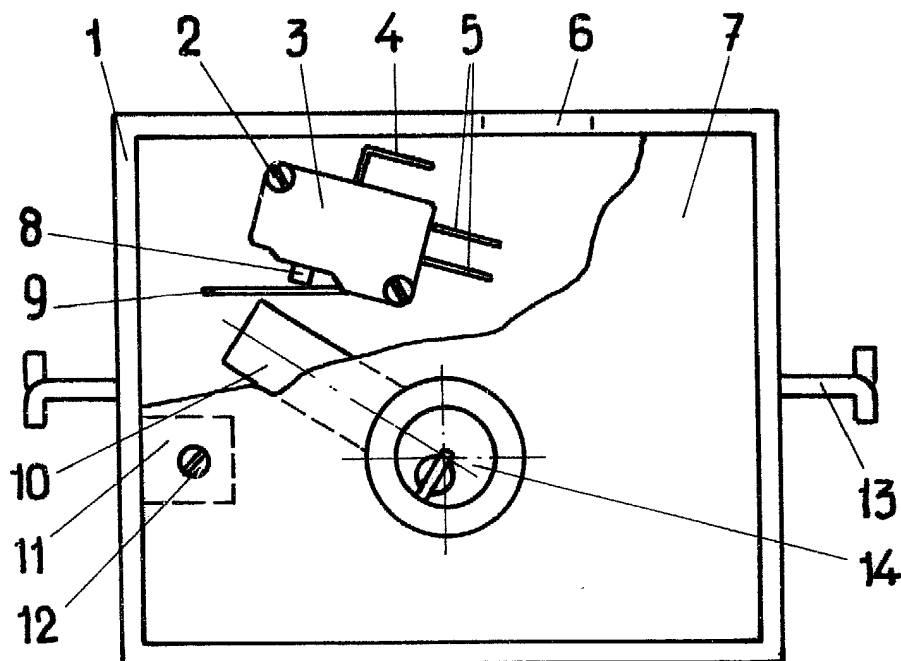
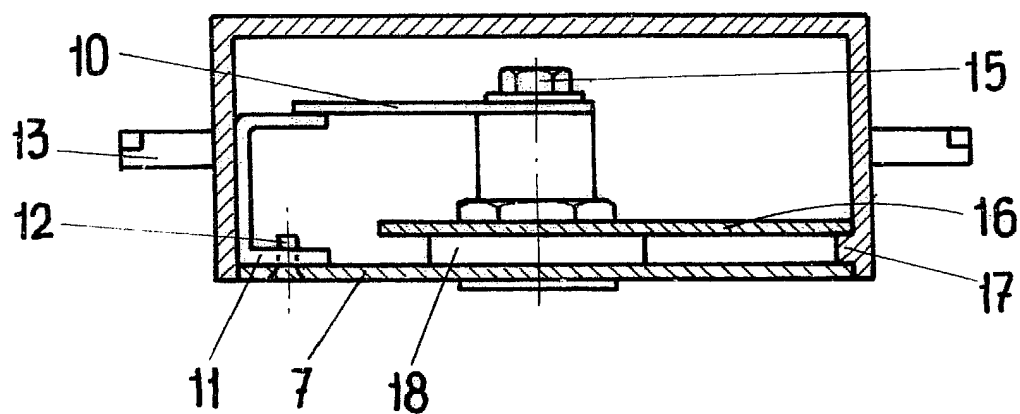


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de febrero de 1982

BERNARDO UNGRIA

910